



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 250 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 1383/24

SANCIONADA: 28/11/2024

PROMULGADA: 3-12-24

DECRETO N°: 1030-2024

ORDENANZA: 2.482/H.C.D./24

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLECER, para el cobro de las Obligaciones Fiscales Municipales con vencimiento durante el Ejercicio Fiscal Año DOS MIL VEINTICINCO el siguiente Cronograma de Pagos:

1. Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos: Seis (6) cuotas bimestrales iguales, con vencimiento el día Cinco de cada mes (o primer día hábil en los casos de días no laborables) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre inclusive.
2. Impuesto Patente Automotor: Seis (6) cuotas bimestrales iguales, con vencimiento al día Cinco de cada mes (o primer día hábil en los casos de días no laborables) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre inclusive.
3. Ocupación del Espacio Público: Un pago con vencimiento el día Treinta y Uno de enero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
4. Publicidad y Propaganda: Un pago con Vencimiento el día Cinco de febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
5. Derechos de Cementerio: Un pago con vencimiento el día Diez de marzo (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
6. Inspección de Seguridad e Higiene: Un pago con vencimiento el día Cinco de febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
7. Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas: Un pago con vencimiento el día Cinco de febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
8. Patente Anual de Remisse: Un pago con vencimiento el día Veinte de febrero. (o primer día hábil en los casos de días no laborables)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 250 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



9. Autos de Alquiler sin Chofer: Un pago con vencimiento el día Veinte de febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
10. Abastecedores de Cargas en general que ingresan a la Localidad: Un pago con vencimiento el día Cinco de febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
11. Renovación Anual Habilitación Comercial: Un pago con vencimiento el día Treinta y Uno de enero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
12. Habilitación Transporte Escolar: Un pago con vencimiento el día Veinte de febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Ordenanza, la Sra. Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 3°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloque. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.


Lic. Miriam Díaz
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Celia Barria
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.482/24**. Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.